ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO MH N° 28/10

SERVICIOS DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES PARA USO DEL MINISTERIO CON LA FIRMA INFORMCONF S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil diez, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa **INFORMCONF S. A.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en las calles Manuel Domínguez 344 entre Iturbe y Caballero, representado para este acto por el señor **MIGUEL ANGEL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 702.570. La Firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80019467-5, convienen en celebrar la presente Addenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.G.A.F. N° 1314/10, de fecha 15 de diciembre de 2010. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto a ser addendado tiene fecha de celebración el 16 de abril de 2010, en el marco de la **Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/10 – Servicios de Informaciones Confidenciales para uso del Ministerio,** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. N° 191, de fecha 28 de marzo de 2.010.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato Abierto, establecer las modificaciones en la Cláusula: QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO y de la Cláusula SEPTIMA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO, quedando dichas cláusulas como siguen:

"CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

Las partes acuerdan que la vigencia del presente Contrato entrará a partir de la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2011.

"CLÁUSULA SEPTIMA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO:

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato Abierto y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato Abierto.----------

Contrato Abierto Vigente hasta un monto máximo Aprobado por Resolución DGAF N° 191 del 28-03-10	**Gs. 28.000.000.-**
Ampliación Aprobada hasta un monto máximo por Resolución DGAF N° 1314 del 15/12/10	**Gs. 1.600.000.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 29.600.000.-**

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 28/10

SERVICIOS DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES PARA USO DEL MINISTERIO CON LA FIRMA INFORMCONF S.A.

Para los fines del presente Contrato Abierto, se conviene en establecer que el valor total del Contrato Abierto asciende a un monto máximo de (Gs. 29.600.000) GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar a LA CONVOCANTE la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONVOCANTE solicitará la liquidación del Contrato.----------

Asimismo, se establece los precios de los servicios, conforme a la oferta, la que es aceptada por LA CONVOCANTE, el cual se halla expresado en el Anexo de la Planilla de Adjudicación que forma parte del contrato original. ----------

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Hacienda, dentro de los (60) sesenta días posteriormente a la recepción de los servicios requeridos y a satisfacción de LA CONVOCANTE; el cual deberá estar acompañada de la orden emanada por el Ministerio de Hacienda y la factura correspondiente.----------

Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.----------

<u>SEGUNDA:</u> ALCANCE

Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los Servicios de Informaciones Confidenciales para uso del Ministerio.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato Abierto MH 28/10, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. MIGUEL ANGEL CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
INFORMCONF S. A.

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA

Informconf
SOCIEDAD ANONIMA